

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD
+MAS Bienestar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD -PPSS

RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

Fuente Ministerio de Salud y Protección Social

D I RECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTION TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Marco estratégico

Que se entiende por Participación Social



Es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, entendiendo que todos los actores sociales deben hacer parte de las decisiones frente a los problemas que los afectan

Se convierte en medio – ya que através de ella se logra transformaciones; y en fin ya que quien participa se transforma – se empodera.

Contenido

1. **Contexto** Política Participación Social en Salud.
 Ruta formulación
 Estructura . Resolución 2063 de 2017

2. **Marco estratégico:**
 - Objetivos: General - Específicos
 - Despliegue y ruta operativa
 - Estrategias: Gestión Educación Comunicación
 - Ejes estratégicos y líneas de acción

3. **Operación y despliegue de la PPSS**
 - Sentido de las líneas operativas
 - Despliegue estrategias operativas
 - Articulación: Estrategias - Ejes - Líneas acción.



Ruta para la formulación de la Política Nacional de Participación en Salud

MARCO SITUACIONAL

Identificación necesidades en Participación / Problemáticas

Ley 1438 - Reforma SGSS

Artículo 136

136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el cido de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

136.2. Promover la cultura de la salud y el autocuidado, modificar los factores de riesgo y estimular los factores protectores de la salud.

136.3. Incentivar la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

4.Participar activamente en los ejercicios de definición de política.

5.Participar activamente en los ejercicios de presupuestación participativa en salud.

136.6. Defender el derecho de la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción del usuario.

Plan de acción

MARCO ESTRATÉGICO

MARCO NORMATIVO

Acoplar necesidades - objetivos - Leyes

Ley Estatutaria 1751- 2015

Capitulo II - Artículo 12

Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye participar en:

a) La formulación de la política de salud y los planes para su implementación;
b) Las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;
c) Los programas de promoción y prevención que sean establecidos;
d) Las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;
e) Los procesos de definición de prioridades de salud;
f) Decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;
g) La evaluación de los resultados de las políticas de salud.

Enfoque participación Principios – Alcances

MARCO CONCEPTUAL

LINEAMIENTOS

Respuestas a la problemática

Objetivo general

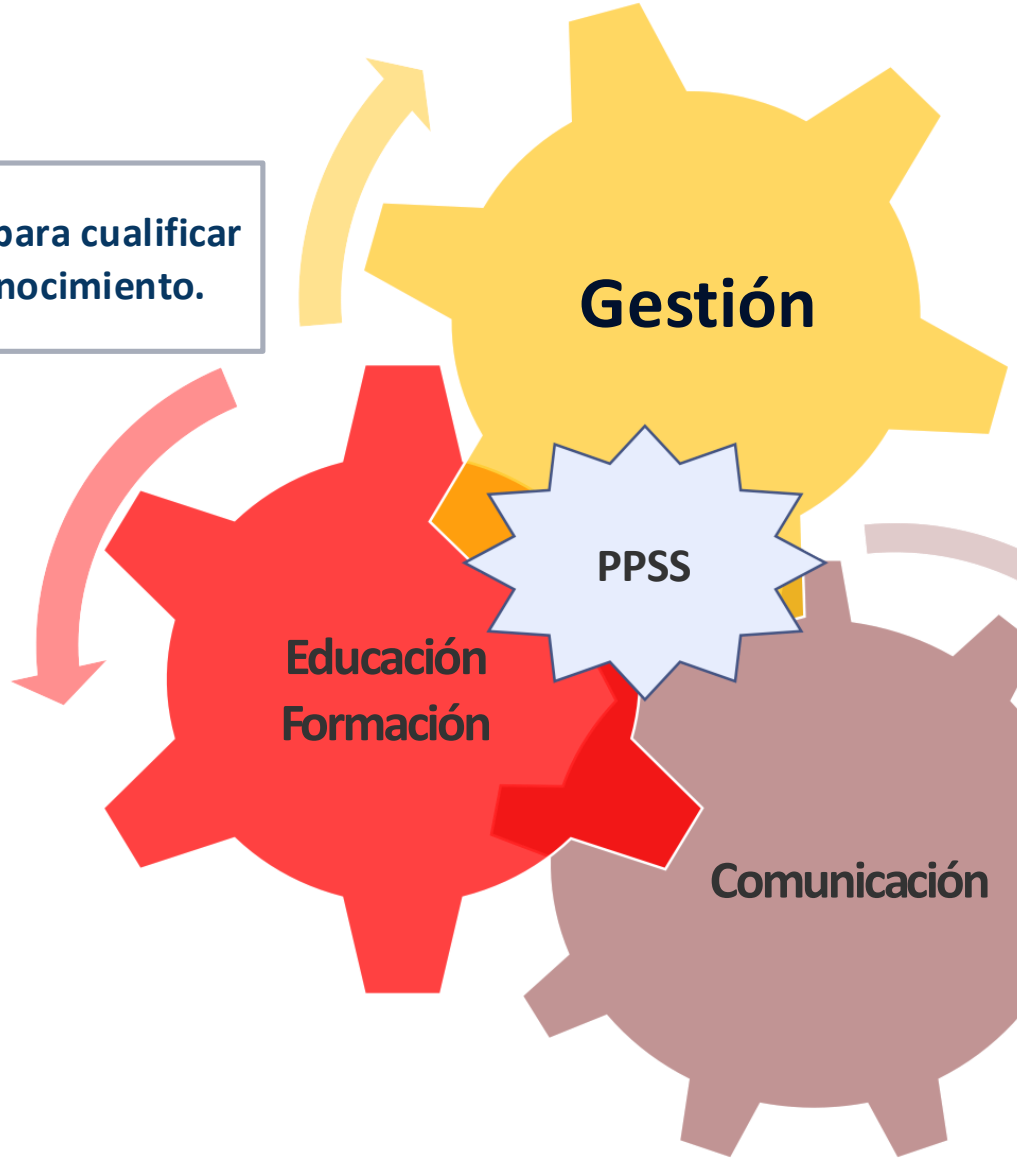
Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al **Estado** **garantizar** el derecho a la participación social en salud y su **fortalecimiento**; y a la **ciudadanía** la apropiación de mecanismos y condiciones para **ejercer la participación con decisión** para el cumplimiento del **derecho a la salud** en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer capacidades de la ciudadanía para intervenir, incidir y decidir en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- Promover la PSS para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto-cuidado.
 Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

Estrategias para operar la PPSS

Herramienta para cualificar y generar conocimiento.



Organizar
Articular

Intervenciones
Plan de acción

Interacción y articulación de actores, diálogo para garantizar el acceso a la información.

Marco estratégico



Marco estratégico – Ejes

Eje1	**Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación**	Fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos.	Fortalecer las estructuras del nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.
Eje 2	**Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**	Fortalecer capacidades ciudadanas: lograr un **rol activo**, **participación real para incidir y decidir en la gestión publica en salud.**	Definir y brindar herramientas para que se cumpla este rol en el sector: **Coordinación – Alianzas** en el marco del derecho a la salud
Eje 3	**Impulsar la cultura de la salud**	El Estado garantiza **ejercicio del cuidado (colectivo) y del cuidado (individual)** como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.	Incorporar a la ciudadanía en los **programas de Promoción y Prevención,** y a **la PPSS en los lineamientos de salud pública** orientados a las Entidades Territoriales.
Eje 4	**Control Social** **Elemento crucial del Derecho a la salud**	Fortalecer control ciudadano en: recursos públicos, instituciones y actores del sistema. Busca una ciudadanía apropiada de la construcción social de la salud.	**Fortalecer las veedurías ciudadanas en salud**, para mejorar acceso a información, procesos de formación, reconocimiento y medios para analizar información.
Eje 5	**Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.**	Ejercicio pleno de la participación ciudadanía	**Apropiar instrumentos y herramientas**, con condiciones institucionales que le permitan vincularse a la **gestión del sector salud** para el impulso, definición, implantación, control de políticas, programas, y generación de proyectos en la presupuestación del sector, en la toma de decisión y solución de los problemas de salud de su entorno.

Marco estratégico – Ejes

Eje 1 Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

	Líneas de acción	Sentido
a	**Destinar y gestionar los recursos financieros** necesarios en los presupuestos a nivel nacional y territorial, con recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la PPSS.	Definir con qué recursos se garantiza la participación de la ciudadanía, grupos raizales, indígenas, etc.
b	**Definir programas de formación y capacitación** al personal del sector salud: a generar capacidades en PS y herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas para la intervención de la comunidad en el sector.	Formar a los servidores públicos en el derecho a la salud y la participación para modificar la lógica asistencial.
c	Desarrollar **una estrategia sistemática de Asistencia Técnica** en las entidades territoriales y los actores del sistema para la implementación de la PPSS.	Diseñar y desarrollar temas y contenidos que permitan a todos los actores institucionales del sistema ,cumplir con la PPSS.
d	Establecer **mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión** en los diferentes niveles de gobierno, para la promoción y gestión de PSS.	Generar recursos para que la ciudadanía (todos: raizal, indígena, ciudanía, etc.) participen.
e	**Gestión interinstitucional:** formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.	Vincular instituciones/organizaciones que tengan experiencia en formación para ampliar la mirada sectorial medicalizada y formar a la comunidad.

Eje1 Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

	Líneas de acción	Sentido
f	**Lineamientos para las ET y del sector salud**: garantizar en la gestión del sector, la participación y la decisión para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS.	Lograr que el sector asuma su papel de garante del derecho a la PSS y su visión de participación con decisión - Alcance de acuerdo con la Ley Estatutaria de Salud.
g	**Transversalizar** procesos y dinámicas de PS en el ciclo de las políticas públicas del sector salud, a nivel nacional y territorial.	Lograr que la PS no se limite a un área específica, sino que trascienda y se posicione de manera integral a nivel institucional.
h	Incorporar el **Enfoque Diferencial** en los espacios de participación en salud: definición e implementación de los programas del sector salud.	Lograr que toda la institucionalidad apropie el Enfoque diferencial y que quienes agencian procesos de PSS, integren las poblaciones específicas con acciones afirmativas.
i	Realizar los **ajustes normativos** que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimento de los objetivos de la PPSS, en el marco de la Ley Estatutaria de Salud.	Adecuaciones efectivas para que la participación sea un derecho humano vinculado al derecho fundamental a la salud, y que la institucionalidad genere acciones para el cumplimiento de todas las líneas de la PPSS.

Eje 2 Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

	Líneas de acción	Sentido
a	Crear una **estrategia pedagógica** permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Proponer, diseñar y realizar una estrategia solida, no activismo (reuniones, talleres, desarticulados sin objetivos comunes, ni líneas de acción concretas. Pensar la formación como un proceso continuo.
b	Establecer **los incentivos** que propicien la participación social y comunitaria.	Identificar estímulos materiales, simbólicos que promuevan y potencien la voluntad de participación de la ciudadanía.
c	Impulsar y promocionar las iniciativas del **uso y apropiación** de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICs) en las organizaciones sociales en salud.	Identificar tecnologías, cursos, herramientas que sean apropiadas por la comunidad, para que se adopte como herramienta de comunicación y cualificación de los procesos sociales y comunitarios.
d	Fortalecer las **estrategias de información y comunicación** incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.	Definir acciones para empoderar a la ciudadanía. Comprender Comunicación - Información: herramienta para posicionar la PS, generar espacios para impulsar y visibilizar sus procesos. Esto conlleva a la apropiación de prácticas participativas.
e	Promover las **formas de convocatoria** de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Identificar mecanismos y estrategias que garanticen ampliar la base de PS con nuevos actores, lo que incluye la PS de quienes han sido históricamente excluidos: habitantes de zonas dispersas, jóvenes, etc.

Eje 2 Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

	Líneas de acción	Sentido
f	Gestionar **recursos para la financiación de iniciativas comunitarias** para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.	Identificar recursos y fuentes para agenciar y patrocinar iniciativas de la comunidad para el desarrollo comunitario y PSS.
g	Definir lineamientos que permitan a las entidades territoriales el **establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios** para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.	Identificar fuentes de recursos, espacios de gestión y articulación para su consecución.
h	Definir los **mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades** en los espacios de incidencia en la política pública en salud.	Identificar tipos de representación en los espacios de salud y calidad de vida. Definir acciones concretas para que los lideres desarrollen mayores capacidades: conocimiento, información, herramientas informáticas, etcc, y que esto les permita vincularse con sus bases.
i	Definir los **mecanismos de consulta y de transferencia** de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.	Identificar con precisión canales y tipos de información, así como tiempos de entrega de la información que requieren los líderes para participar efectiva y oportunamente.

Eje 3 Impulsar la cultura de la salud

	Líneas de acción	Sentido
a	Definir e implementar las **estrategias de incidencia y formación** para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.	Identificar espacios, temáticas, acciones claves de salud y líderes que puedan apoyar y posicionar la SP en el territorio.
b	Diseñar una **estrategia de comunicación e información** para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.	Identificar las acciones de comunicación (IEC) que están fragmentadas en la operación del PIC e identificar formas de articulación y potenciación para ganar impacto.
c	Promover un **programa de formación de formadores comunitarios** en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS.	Identificar líderes y escenarios claves, para formarlos en SP. Implica diseño de el proceso formativo. Es posible que parte de todos los procesos educativos que se realizan puntualmente en el PIC – PTS se ordenen y articulen.
d	Conformar y/o consolidar **mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie** de los programas de promoción y prevención.	Identificar los espacios existentes en SP y otros, para visibilizar los programas y fomentar la participación con decisión en dichos espacios. Implica el diseño de metodologías participativas.
e	**Incorporar la PPSS en los lineamientos de Salud pública** orientados a las entidades.	Garantizar que la PPSS sea incluida en los procesos de salud pública.

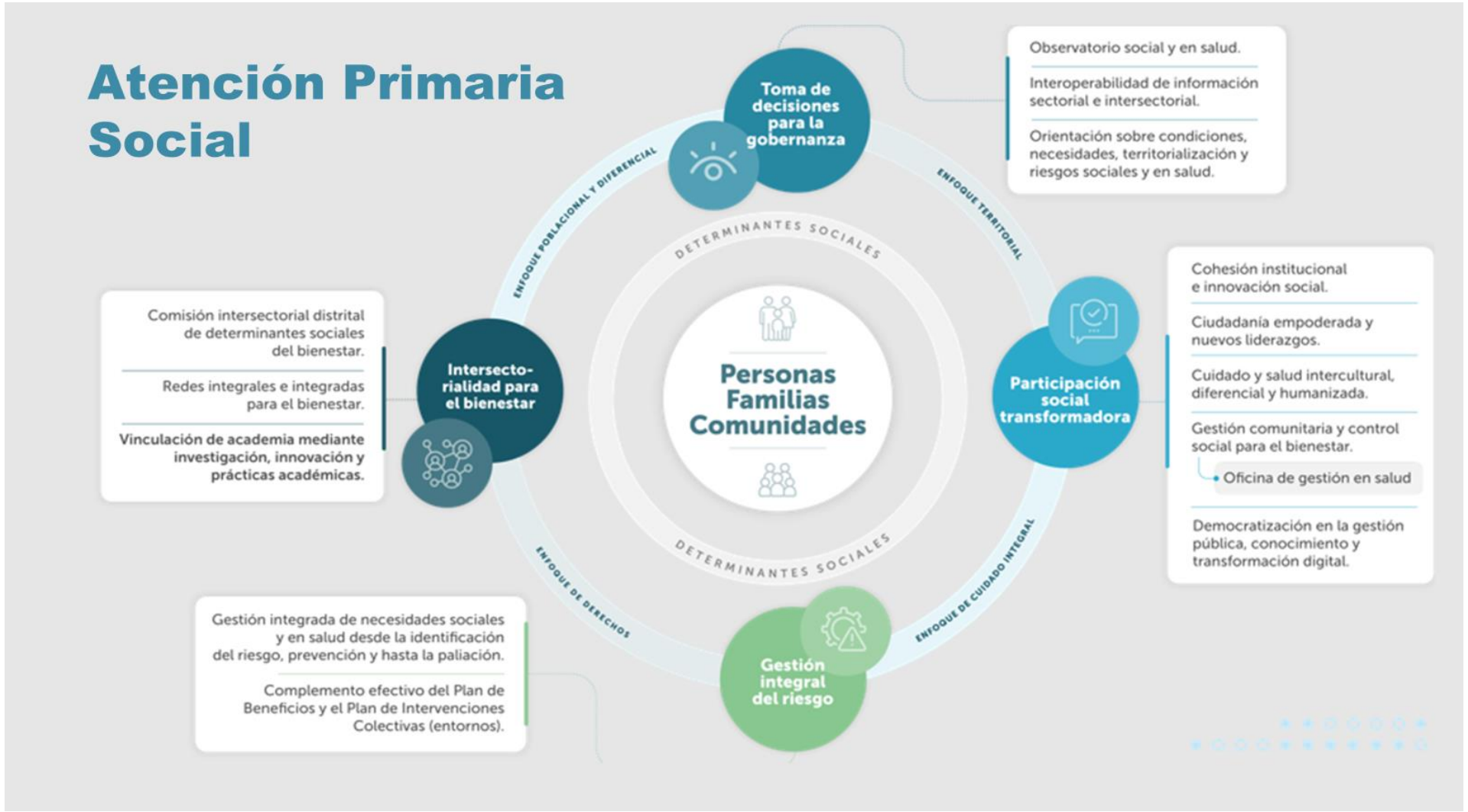
Eje 4 Control Social. Elemento crucial del Derecho a la salud

	Líneas de acción	Sentido
a	Impulsar **procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas** en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	Incluir en la estrategia formativa con funcionarios y líderes, la temática de Gestión pública.
b	Mejorar el **acceso a la información por parte de la ciudadanía** a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	Identificar lugares, espacios o instrumentos que visibilizan la información de interés para la comunidad en forma permanente, no solo es rendición de cuentas, es una actividad sostenida.
c	**Posicionar el control social como elemento básico de la democracia** y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.	Otorgar el reconocimiento del control social como una obligación institucional y un derecho de la ciudadanía, bajo la premisa de la defensa del bien común.
d	Implementar los **mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información**, para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.	Diseñar y desarrollar un módulo específico de análisis de información y gestión en salud para los líderes.
e	Definir e implementar una **estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la a la ciudadanía** para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	Incluir la temática de Control social en el proceso de formación de los trabajadores de la salud y ciudadanía, en todas las instituciones para que se comprenda que es un derecho y una necesidad para mantener la transparencia en el sector.
f	Crear un **observatorio** de participación y control social en salud.	Identificar metodologías, condiciones, experiencias que aporten al diseño y puesta en operación de observatorios territoriales que hagan seguimiento al avance de la PSS y la PPSS.

Eje 5 Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión

	Líneas de acción	Sentido
a	Diseñar y desarrollar las **metodologías de planificación y presupuestación participativa** con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Identificar metodologías existentes, experiencias de presupuestación participativa, diseñar metodologías propias de manera progresiva, que permitan la planeación y la presupuestación. Inicialmente pueden ser ejercicios exploratorios, demostrativos que permitan avanzar.
b	Implementar los **dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud** en los niveles territoriales e institucionales, articulado a un proceso pedagógico y de comunicación estratégico e integral.	Identificar espacios, metodologías, condiciones, recursos que permitan y garanticen a la ciudadanía participar en espacios de decisión de forma efectiva, siendo los procesos pedagógicos y de comunicación, factor determinante para su consolidación.
c	Definir los **mecanismos que permitan la participación de la población** en la toma de decisiones en la inversión pública.	Identificar, diseñar y establecer métodos y espacios de decisión y fortalecer los existentes bajo la lógica de la decisión, no de la consulta.
d	**Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión**, siendo los procesos de pedagogía y comunicación, un elemento determinante para su consolidación.	Identificar espacios existentes para transformarlos en escenarios de decisión. Potenciados a través de la comunicación como herramienta de articulación e integración para la toma de decisiones. Articular , no fragmentar. Crear nuevos espacios.

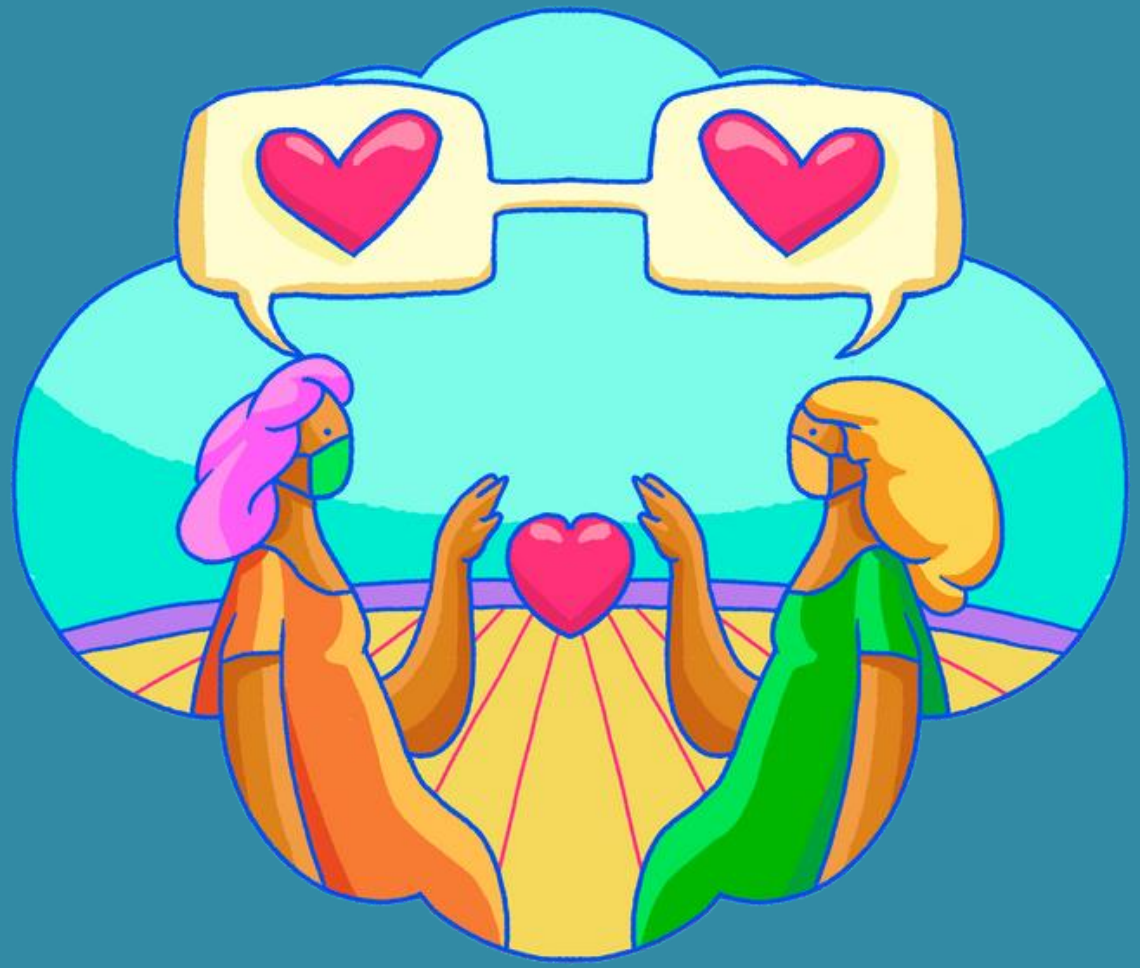
Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar



OPERATIVIZACION DESDE LO INSTITUCIONAL

Procedimientos Dirección de Participación Social

- Gestión Poblacional, diferencial y degénero
- Gestión Institucional
- Gestión de Proyectos de Inversión Local
- Control Social
- Gestión Territorial



Gestión Institucional

Asesorar, capacitar y acompañar técnicamente a:

- 20 COPACOS
- 37 Asociaciones de Usuarios.
- 22 Juntas Asesoras Comunitarias.
- 12 EAPB
- 22 oficinas de participación



Control Social

Asistir, fortalecer y consolidar a veedurías ciudadanas en la lógica de innovación social, cuyos objetos de control social incluyen los temas de:



- Infraestructura Hospitalaria (Terminación y dotación)
- Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas (PSPIC)
- Proyectos de Inversión Local en Salud (PIL)
- Ruta de la Salud
- Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP
- Veeduría vacunación PAI
- Veeduría Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas - PAPSIVI
- Salud Plena para las mujeres con Enfoque Diferencial

Gestión de Proyectos de Investigación Local

Conceptos de gasto



1. Acciones Complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores - GSP local
2. Salud sexual y reproductiva consiente - GSP Local
3. Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas - GSP Local
4. Dispositivos de Asistenciapersonal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas POS) - GSP Local
5. Acciones para la Promoción y atención de la SMI– P. Participactivos
6. Conceptos de gasto nuevo

* Acciones complementarias Salud física y nutricional
* Control y mitigación de plagas
* Salud inclusiva y accesible LGBTIQ+

Gestión Poblacional, Diferencial y de Género

Potenciar los procesos participativos y laincidencia en política pública de grupos y organizaciones con necesidades diferenciales de acuerdo con su transcurrir vital, su condición y/o situación, su identidad y diversidad.

Afro, raizal, palenquero, indígena, Rrom, LGBTIQ+, víctimas conflicto armado, migrantes, mujer y género, jóvenes, niños y niñas, adultez, discapacidad, derechos humanos, salud mental, SPA, ruralidad y soberanía alimentaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Gestión Territorial



Potenciar procesos participativos y de organización social

Dinamizar 20 laboratorios sociales de salud en las localidades.

Acompañar el diseño e implementación de planes de trabajo que fortalezcan la participación social e incidencia de las organizaciones sociales en el territorio

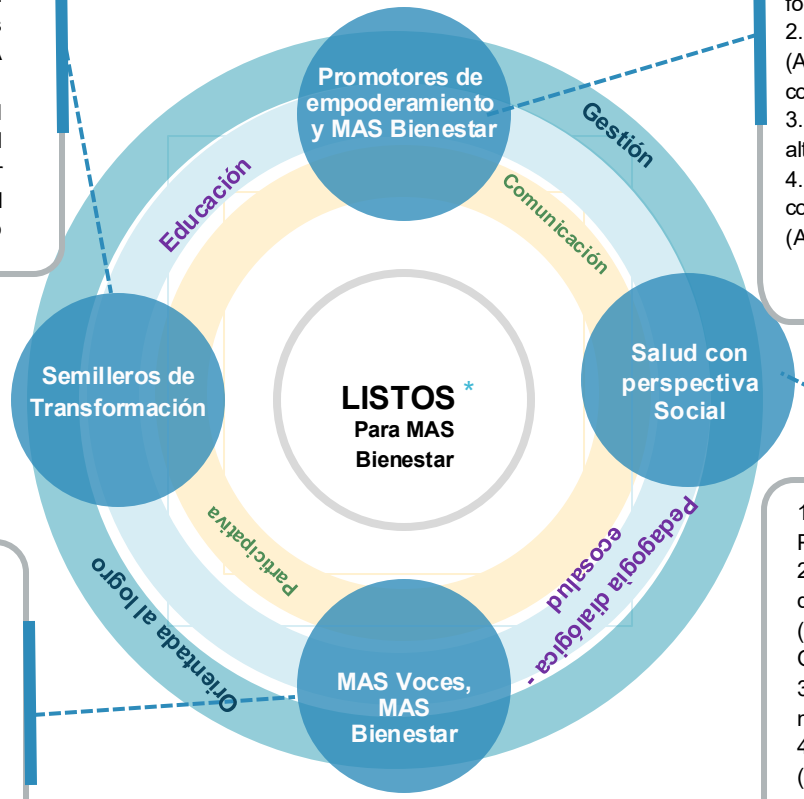
Acompañar la formulación y ejecución de 301 proyectos de base comunitaria.

Participación en espacios locales de posicionamiento e incidencia como:
Consejo Local de Gobierno (CLG)
Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP):
Consejo Local de Política Social (CLOPS)
Unidad de Apoyo Técnico (UAT)
Mesa local del cuidado.
Mesa comunitaria de salud.

Atención Primaria Social

Participación Social Transformadora

1. Proyectos de co-creación: Investigación social e iniciativas comunitarias enfocadas en las necesidades territoriales (convenio con ATENEA y Universidades del Distrito).
2. Asistencia técnica y pedagógica APSocial desde la perspectiva institucional y local
3 Red de defensores de la ciudadanìa del sector salud
4. Gestión Territorial renovada: Meso y Micro



1. Formación de nuevos liderazgos y mentoría focalizada
2. LíderES MAS: Escuela de influenciadores en salud (Alianzas con Universidades y medios de comunicación especializados)
3. MAS Bienestar y salud mental para gestores con alto relacionamaiento ciudadano.
4. Conformación de redes de participación y apoyo comunitario con enfoque poblacional y diferencial (Ali-Hadas por MAS Bienestar, MAS SexFest)

1. Meso y micro gestión territorial para la Atención Primaria Social.
2. Índice de Valor Social en Salud (IVSS) – medición de la quíntuple meta con perspectiva social (PaSiente) – (Piloto ACV con SISSN, FSFB, IETS, OES, PUJ, UniAndes)
3. Observatorios comunitarios en salud para monitorear principales necesidades en los territorios
4. Ruta de participación itinerante: Salud-ando (jornadas de salud y ferias de bienestar)

1.Navegadores en salud y bienestar (Sistema de información, reconstrucción de rutas o trayectorias para el acceso, revision sistematica literatura, mapeo organizaciones sociales, articulación institucional con Defensoría del Pueblo, SuperSalud, ACEMI)
2. MAS Ágil MAS Bienestar (Disminución de barreras de acceso casos especiales y críticos – 3 días)
3. Control social, diálogos ciudadanos y rendiciones de cuentas.
4. Canales MAS integrales

* Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud

Operativización Desde lo Institucional

Subredes Integradas de Servicios de Salud



Oficinas de Participación Social y Atención al Ciudadano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ